

RADICADO No.	05001-31-03-007-2019-00112-00
PROVIDENCIA	Nº 680
DECISIÓN	REPROGRAMA AUDIENCIAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

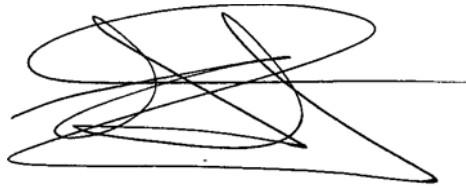
Medellín, ocho (8) de julio de dos mil veinte

De acuerdo a la agenda del Despacho, se procede a reprogramar las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., **para el día 8 de septiembre de 2020, a las 9:00 a.m.**

La audiencia se realizará por medio virtual, al que los mandatarios judiciales deberán acceder a través del enlace que se remitirá por la secretaría a los correos electrónicos que figuran en el Registro Nacional de Abogados o a los informados al Despacho.

Por la secretaría, notifíquese a través de estados digitales la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ